(Ocupa la Presidencia ad hoc el señor Senador Lorier.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 17 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), invitan a participar de la ceremonia de entrega del Premio a la Transparencia.

La ceremonia tendrá lugar el jueves 8 de noviembre a las 11:00 horas en la Sala de Actos de la Torre Ejecutiva (Liniers 1324)."

-Tenemos a estudio una serie de proyectos, la mayoría de los cuales cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes. Si hay acuerdo entre los miembros de la Comisión, podemos proceder a tratar cada uno de ellos y, si no hay reparos, los iríamos aprobando a medida que los vayamos analizando.

Propongo que comencemos por las pensiones graciables abordando, en primer lugar, el proyecto relativo al señor Ruben Héctor Techera González, exfutbolista del Club Nacional de Fútbol, quien está atravesando una situación compleja y a cuya trayectoria deportiva le hace un reconocimiento el Poder Ejecutivo a través de una pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En este sentido, el Poder Ejecutivo hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual el cumplimiento de la condición emérita, tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el pódium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

Como decíamos al comienzo, actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica, extremo que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Dicho esto, corresponde pasar a votar la pensión graciable para el señor Ruben Héctor Techera González.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

SEÑOR GALLINAL.- Propongo al señor Presidente como miembro informante del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, quien habla queda designado como miembro informante.

Pasamos a considerar ahora la pensión graciable a conceder al señor Héctor Corrales, quien también tiene una larga trayectoria en el boxeo como púgil *amateur* y profesional y que obtuvo una medalla de oro en el Sudamericano disputado en Brasil en el año 1973. También tuvo una larga actividad a nivel internacional representando a nuestro país.

Se considera que se impone el reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Héctor Corrales, el que va a estar expresado como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. Además, este destacado deportista cumple con los extremos requeridos por la normativa vigente para acceder a una pensión graciable, pues se ha acreditado la carencia de recursos propios suficientes requerida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, lo que justifica plenamente esta iniciativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Propongo que este proyecto también sea informado en Sala por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, vamos a considerar el proyecto por el que se declara el Día del Trabajador Rural, que también cuenta con media sanción.

Es claro el reconocimiento que se debe hacer a todo ese mundo del trabajo vinculado con las tareas que se realizan en el sector agropecuario; estamos hablando de los trabajadores de los tambos, de los arrozales, de los destajistas de la planta El Espinillar, de los azucareros de Artigas. Sin duda alguna -hay que reconocerlo- fueron el inicio de la lucha organizada por sus derechos, siendo pioneros en este sentido. De ahí entonces que estos sectores, que tienen dificultades naturales -digamos- para organizarse, logran en el año 2005 realizar su primer Congreso Nacional, que operó de base para consolidar una plataforma común de lucha y organización por sus derechos.

Posteriormente, el cuarto Congreso adopta, entre sus resoluciones, la de trasladar al Parlamento Nacional el reclamo de declarar un Día del Trabajador Rural como feriado no laborable pago, el que tendría que coincidir, precisamente, con el día de celebración de su primer Congreso. Por eso se propone como fecha el 30 de abril, que fue cuando efectivamente se celebró ese primer Congreso.

Por supuesto que existen otras consideraciones, y pensamos que quien resulte designado miembro informante podrá extenderse en ellas en ocasión de dar su informe al Plenario del Senado. De todos modos, todos coincidimos en que este sector de trabajadores de nuestro campo merece tener este día -que será no laborable y pago- en una fecha tan especial para ellos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se designa como miembro informante a la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMÁS.- Es un honor para mí informar este proyecto, pero quiero advertir que la semana próxima, martes y miércoles -es decir, los días de sesión del Senado- voy a estar de licencia. O sea que si este proyecto se incluyera en el Orden del Día de cualquiera de esas dos sesiones, preferiría que se designara otro miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los demás integrantes de la Comisión están de acuerdo, designamos al señor Senador Tajam como miembro informante.

Pasamos a considerar ahora el proyecto de ley por el que se declara la última semana de abril de cada año como Semana de la Seguridad Social. Esto se vincula con elementos de carácter internacional, porque hay una Declaración de Guatemala de la que surge como una iniciativa para sensibilizar e involucrar a las actuales y futuras generaciones del continente en el conocimiento de la seguridad social, creando una cultura de la seguridad social en las Américas. Se trata de generar este tipo de instancias, pero que estén también plenas de contenido, como la promoción de programas educativos y esfuerzos de información y coordinación. Desde ese punto de vista, todos los miembros de la Comisión estaríamos de acuerdo en aprobar esta conmemoración durante la última semana de abril de cada año.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Se designa al señor Senador Gallinal como miembro informante de este proyecto de ley.

SEÑOR GALLINAL.- Hay un proyecto que, aparentemente, es bastante sencillo, por lo que podríamos considerarlo hoy; me refiero al que responde a una observación de la OIT.

SEÑORA DALMÁS.- Preferiría tener la oportunidad de estudiarlo con mayor detenimiento, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos dos proyectos de ley que también tienen media sanción: la Carpeta Nº 993/2012, sobre negociación colectiva, y la Carpeta Nº 998/2012, de determinación del régimen de trabajo del personal de los edificios de propiedad horizontal. Como algunos de los presentes no estuvieron cuando se realizaron las audiencias y otros quieren analizar con más detalles estos proyectos, me parece que lo más conveniente sería postergar su consideración para la próxima sesión.

SEÑOR GALLINAL.- El proyecto por el que se determina el régimen de trabajo del personal de los edificios de propiedad horizontal tiene una redacción muy mala y absolutamente incorrecta. Una ley no puede definirse por medio de un decreto, porque si mañana se modifica el decreto, ¿qué ocurre con esa ley?

A mi juicio, habría que modificar la redacción de este proyecto, eliminando la referencia al decreto e incluyendo en la propia norma la definición de todo lo que se entiende por personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal. Claro que eso se puede tomar del propio decreto, que es del año 1985 y que fijó retribuciones.

El artículo único del proyecto habla de personal comprendido en lo establecido por el Decreto Nº 732/985, de 4 de diciembre de 1985. Como es sabido, ese decreto, que refiere a una fijación de retribuciones, bien puede ser sustituido por otro. Es por ese motivo que una ley no debería definirse a través de un decreto. Por lo tanto, a mi juicio habría que incluir a todo este personal -portería, limpieza, vigilancia, ascensorista, garajista, sereno, etcétera- dentro de la ley. Hay que averiguar si en el decreto hay alguna otra referencia.

Creo que con lo propuesto solucionaríamos el problema, porque no solamente es de muy mala técnica legislativa proceder de esa manera, sino que además se deja el alcance de la ley subordinado al decreto, cosa que no parece lógica.

Por otra parte, me genera alguna duda el tema de las 36 horas consecutivas de descanso, que incluyan una jornada completa de 24 horas. Si no me equivoco, la norma del tratado de la OIT al que adhirió Uruguay no establece que tienen que ser horas consecutivas, pero también es cierto que hace muy poco tiempo aprobamos un proyecto de ley en el que sí establecimos este requisito de que el descanso fuera de determinada cantidad de horas consecutivas, en ese caso para el personal que se

desempeña en servicios de hotelería, gastronomía, etcétera, en zonas balnearias. Pienso que en el caso que estamos considerando las 36 horas consecutivas se justificarían más porque no se trata de personal zafral. Recuerdo que en aquel momento sostenía que hacíamos daño al empleado, porque el de temporada, sobre todo, lo que quiere es trabajar la mayor cantidad de horas posible porque recibe un jornal extraordinario, y para ello está dispuesto a asumir sacrificios. En fin, si se terminó dando al personal zafral este amparo, con más razón correspondería otorgárselo al que trabaja en forma permanente.

Como dije, buscaría la forma de sustituir esa referencia al decreto. Sé que estos trabajadores están muy interesados en el proyecto, pero también tengo la impresión de que consagra una norma que en cierto modo ya está siendo respetada, aunque necesita un impulso o un blindaje mayor. Entonces, si hacemos esa corrección, como en la Cámara de Representantes se aprobó por unanimidad, no descarto la posibilidad de que nuevamente se proceda de esa manera.

Con relación al proyecto de negociación colectiva, que vino aprobado también por unanimidad de la Cámara de Representantes, responde a una objeción respecto a la ley anterior, concretamente, a la integración del Consejo, cosa que está siendo enmendada por medio de esta iniciativa. Hoy el Consejo Superior Tripartito tiene nueve representantes del Poder Ejecutivo y seis de cada una de las partes, y lo que hace este proyecto es igualar el número de integrantes del Poder Ejecutivo, que pasarían a ser también seis, como los representantes de los trabajadores y de los empleadores.

De todos modos, no tengo inconvenientes en que se postergue la consideración, tanto de este proyecto como del que determina el régimen de trabajo para el personal de edificios de propiedad horizontal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a proponer lo siguiente: en cuanto al proyecto de ley sobre personal de edificios de propiedad horizontal, si para la próxima sesión el Senador Gallinal quisiera acercarnos una propuesta en la que se subsane el problema que él mencionó con relación al decreto, la podríamos considerar en ese momento y, eventualmente, aprobarla.

Con respecto al proyecto sobre negociación colectiva, hay una solicitud de la señora Senadora Dalmás, quien desea analizarlo con mayor detenimiento. Creo que es de estilo darle ese tiempo que solicita.

Por lo tanto, uno de estos proyectos quedaría para ser analizado en la próxima sesión y el otro dependerá del estudio que realicen la señora Senadora y la Bancada de Gobierno.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 36 minutos.)